DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 5049
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE ER17822)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**SONIA CLAUDIA FORERO**				**SOLICITANTE**
COE:	20	**MOVIL:**	21		Comunidad
FECHA:	13 de Enero de 2011	**HORA:**	5:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 C # 41 -08 Sur Maz. A8 Lote. 2	**ÁREA DIRECTA:**		60m^2			
BARRIO:	Malvinas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		10			
UPZ:	50 La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-11269			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada al barrio y la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE; información cartográfica contenida en los Conceptos Técnicos de Legalización con Cartografía Base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP; el predio tiene como nomenclatura Carrera 2 C # 41 -08 Sur (Manzana A8 Lote 2) del Barrio Malvinas de la localidad San Cristóbal, y no Carrera 2C No 41 – 80 como aparece en el radicado.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá –FOPAE, emite conceptos de riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) la cual tiene en cuenta el concepto de riesgo del FOPAE para la expedición de las Reglamentaciones Urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. Derivado de lo anterior, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá no emite concepto de riesgo para predios individuales.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitig y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intenc y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

El 11 de julio de 2005 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. En el Concepto Técnico № CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

El 27 de Julio del 2009 el FOPAE emitió el concepto técnico CT-5596 Adendo No. 2 al Concepto Técnico CT-4165 de 2005, en el cual revisó la información del Concepto Técnico No. 4165, en especial lo referente a los numerales 3.3 "Calificación y Zonificación de Amenaza" y "Evaluación de Riesgo", en el cual Conceptuó en el Anexo 3 la recomendación de incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo" los predios que conforman la Manzana A8.

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable que reposa en la FOPAE, el predio de la referencia se encuentra incluido en dicho programa mediante el CT-5596, con identificador 2006-4-8818 y prioridad técnica 2 y como responsable del predio figura la señora María Teresa Machuca de Sánchez.

El Barrio Malvinas se encuentra localizado sobre una ladera en contrapendiente estructural en el flanco oriental del Sinclinal de Usme. Se aprecian geoformas escarpadas en los taludes de rocas resistentes (frentes de areniscas), moderadamente inclinada sobre las laderas de rocas arcillosas y depósitos recientes de origen coluvial. Las geoformas están controladas por el Sinclinal de Usme y son el producto de los procesos de erosión y acumulación, modeladas en las rocas meteorizadas de la Formación Regadera, en depósitos de tipo coluvial y en depósitos de tipo antrópico, predominantemente, escombros de construcción. El intenso desarrollo urbanístico ha contribuido a la activación de procesos de inestabilidad, puesto que no solo reduce la resistencia interna de la cobertura superficial del suelo al permitir la libre circulación de los efluentes pluvial y sanitaria, sino que además reconforma las laderas con escalonamiento.

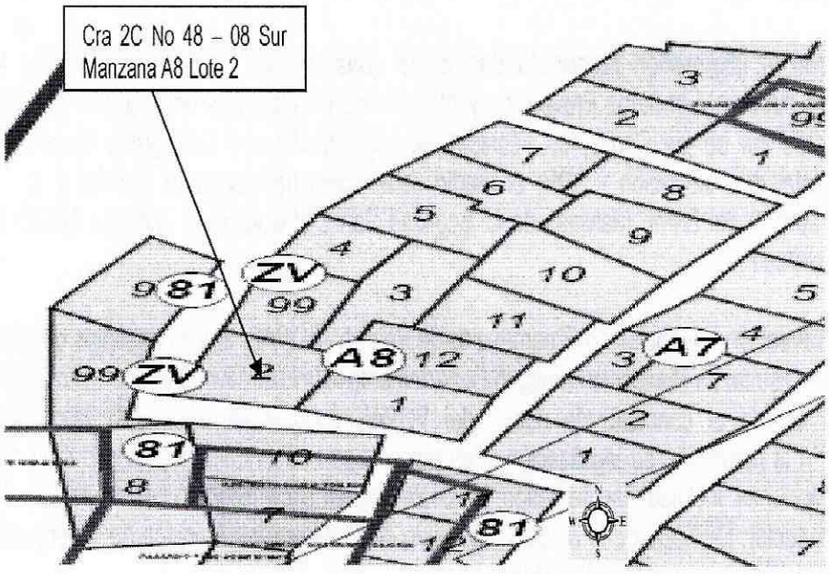

Figura No. 1. Localización del predio de la Carrera 2C No 48 – 80 Sur en el Barrio Malvinas de la Localidad San Cristóbal. Corresponde a la Manzana A8 Lote 2, de acuerdo con el Concepto Técnico 5596.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitig y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intenc y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un deslizamiento de material en un talud de corte entre predios privados, con altura de 3 a 4 m, en una longitud de 30 m con pendientes entre 60° y 70°, conformado superficialmente por relleno y material limo-arcilloso, el cual no presenta estructura de contención y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 2C No 41 -80 Sur, donde habita la señora Maria Teresa Machuca de Sánchez y su familia. El volumen involucrado en el deslizamiento es de aproximadamente 1 m3, el cual afectó y se depositó en la parte baja del talud sobre la cubierta de una vivienda vecina evacuada anteriormente. La vivienda evaluada es de un nivel construida con mampostería simple, parcialmente confinada por columnas, con algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre tipo vigas, dicha vivienda esta construida en un en un área de aproximadamente 60m2, se emplaza en la parte media de una ladera sobre un talud de corte de pendiente de 80°, la cual presenta desconfinamiento del suelo de cimentación, generando perdida de material de soporte de la base de cimentación, quedando comprometida la habitabilidad de la misma en el corto plazo, por lo que, se solicitó la evacuación del predio en comento.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector, la falta de estructura de contención del talud, la falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficiales y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

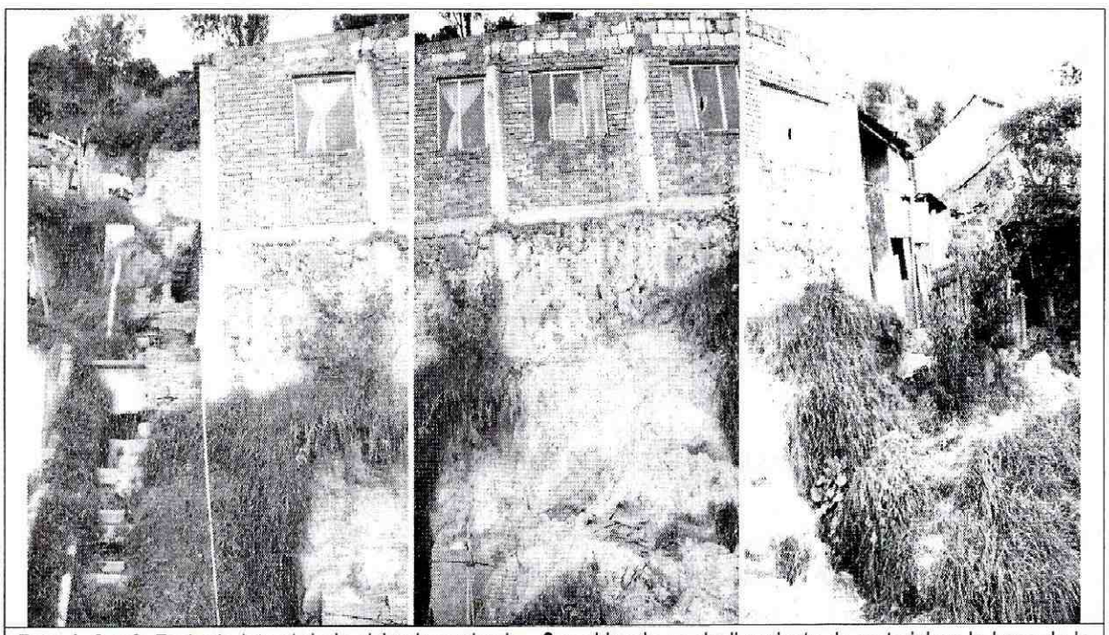

Foto 1, 2 y 3. Fachada lateral de la vivienda evaluada. Se evidencia un deslizamiento de material en la base de la cimentación

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitig. y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intenc y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

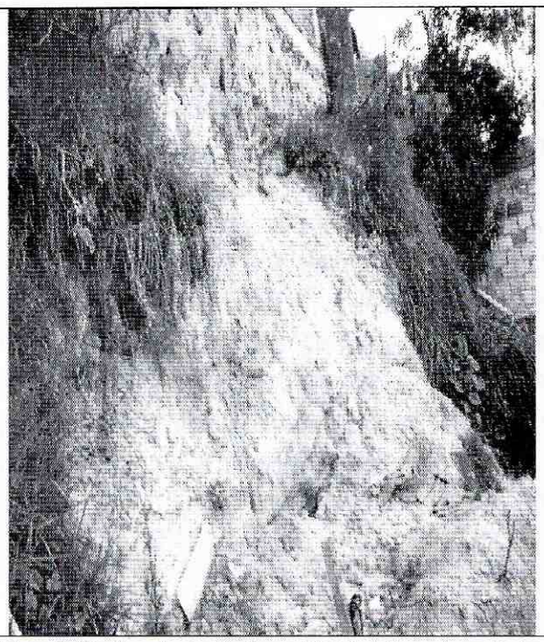

Foto 3. Deslizamiento de tierra del talud de corte en la base de cimentación para el emplazamiento de la vivienda.

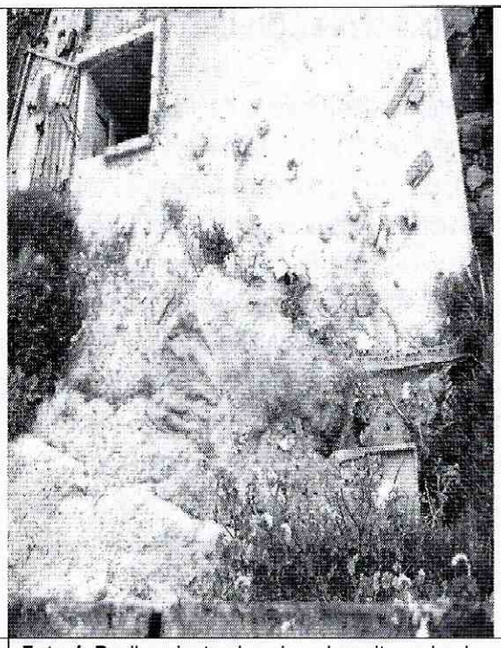

Foto 4. Deslizamiento el cual se deposita en la placa de la cubierta vivienda vecina ya evacuada.

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	María Teresa Machuca de Sánchez	la Carrera 2C No 41 -80 Sur Manzana A 8 Lote 2	3125 098470	10	4	6	Pérdida del suelo de cimentación de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Se puede presentar el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C No 41 -08 Sur, si continua la pérdida de soporte del suelo de cimentación y la posible pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitig
y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intenc
y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Carrera 2C No 41 -08 Sur, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación mediante acta No.0083 correspondiente al predio donde habita la señora María teresa Machuca de Sánchez y su familia, localizado en la Carrera 2C No 41 -08 Sur (Manzana A8 - Lote 2), en el barrio Malvinas de la Localidad San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C No 41 - 08 Sur (Manzana A8 - Lote 2), del barrio Malvinas de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones generadas por el desconfinamiento del suelo de cimentación de dicha vivienda.

10. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad Técnica 2 a Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, al predio de la Carrera 2 C No. 41 – 08 Sur (Manzana A8 - Lote 2), donde habita la señora María Teresa Machuca de Sánchez y su familia, en el barrio Malvinas de la Localidad San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- Debido a que el predio ubicado en la Carrera 2 C No. 41 – 08 Sur (Manzana A8 - Lote 2), Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable bajo el identificador 2006-4-8818 a nombre de la Señora María Teresa Machuca de Sánchez, se le recomienda allegar los documentos que soporten la tenencia del predio.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 2C No 41 - 08 Sur (Manzana A8 - Lote 2), del barrio Malvinas de la Localidad San Cristóbal, dadas las condiciones de alto riesgo en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 y los documentos base de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitig y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intenc y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE SONIA C. FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 2520244609

Elaboró

NOMBRE LUZ MARIAN DURAN
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 54202-124081 NTC

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitig y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intenc y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co